

# **La componente estilística en la definición del pronombre. Precisión histórica sobre su origen**

POR

RICARDO ESCAVY ZAMORA

Departamento de Lingüística General  
Facultad de Letras

## **RÉSUMÉ**

*Cela paraît dans les positions théoriques les plus différentes, mais se trouve spécialement attaché à celles qui considèrent le pronom comme un substitut du nom pour réaliser des fonctions analogues à celles du nom.*

*V. Brondal souligne Melanchton comme le premier à l'introduire dans la définition, mais, c'est Isidoro de Sevilla qui, à partir des commentaires de Serge (IV<sup>e</sup> siècle) à la Grammaire de Donat, a diffusé le concept de pronom comme recours stilistique.*

*Tout au long de l'histoire il y a beaucoup de grammariens qui participent à la consolider, par exemple: Port-Royal, Condillac, Calleja, Robles Dégano, R. Seco, etc.*

*La Real Academia l'admet dans le Dictionario de Autoridades, et Gramática de 1858, en l'excluant de celle de 1870, pour l'incorporer de nouveau à celle de 1880, en la maintenant jusqu'à celle de 1916; à partir de cet moment elle disparaît définitivement.*

## **LA COMPONENTE ESTILÍSTICA EN LA DEFINICION DEL PRONOMBRE. PRECISION HISTORICA SOBRE SU ORIGEN <sup>1</sup>.**

La componente estilística incluida en la definición del pronombre aparece en las posiciones teóricas más dispares, como veremos a continuación, pero se

---

<sup>1</sup> Este artículo se corresponde con la comunicación presentada en el XII Simposio de la S.E.I., celebrado en Madrid en la «Fundación Juan March» del 15 al 18 de diciembre de 1983.

encuentra especialmente unida a aquéllas que ven en el pronombre un sustituto del nombre, en ocasiones, como una de las alternativas de que dispone el sistema, para realizar funciones similares a las que los nombres desempeñan. La inclusión de esta nota como característica relevante del pronombre, unas veces se ha efectuado por razones estrictamente estilísticas, otras, como recurso de naturaleza económica, como dos perspectivas de un mismo fenómeno.

En cuanto al origen, no puede sostenerse la afirmación de Vïgo Bröndal en *Les Parties du Discours* de que «Una adición interesante se debe Melanchton (1525)»<sup>2</sup> correspondiendo la adición en la definición de esta categoría al concepto de recurso estilístico, que en palabras de F. Melanchton se resume como sigue:

«Ubi nominis repetitio ingrata erat futura»<sup>3</sup>. Adición que se incluye en la definición tradicional, cuyo origen hay que situarlo en la *Téchné Grammatiché*, que considera el pronombre, sustituto. Aunque confiando en la autoridad del maestro danés gran número de autores han asumido que F. Melanchton es el primero en incorporarla, mucho antes, casi mil años<sup>4</sup>. San Isidoro de Sevilla la introduce en la definición:

«Pronomen dictum, quia pro vice nominis ponitur. ne fastidium faciat nomen ipsud dum iteratur. Nam cum dicimus 'Vergilius scripsit Bucolica' addimus pronomen, 'ipse scripsit Georgica' sicque varietas significationis et fastidium tollit et ornatum inducit»<sup>5</sup>.

Con todo no puede atribuirse a San Isidoro el mérito histórico de ser el primero en utilizarla, como hace I. Michael<sup>6</sup>, puesto que a finales del siglo IV Sergio es el que, en nuestra opinión, primero atiende a esta posible característica pronominal, en los comentarios que realiza sobre la Gramática de Donato. En «Explanationem in Artem Donati»<sup>7</sup> piensa que además de ponerse el pronombre en lugar del nombre, la sustitución se produce por motivaciones de carácter estilístico:

«Pronomen dicitur, quod pro officio et loco nominis ponitur quando dico Virgilius scripsit bucolica ne dicam iterum Virgilius scripsit georgica, Virgilius scripsit Aeneidos, ut enim hoc fastidium vitemus, inventae sunt particulae, quae ipsam repetitionem excluderent succedendo in ipsam nominis significationem, ut dicamus 'Virgilius scripsit bucolica, ipse scripsit georgica, iste scripsit Aenei-

2 BRÖNDAL, V., *Les Parties du Discours. Parties Orationis. Etudes sur les catégories linguistiques*, trad. franc. de P. Naert; Copenhague, 1948, p. 40.

3 MELANCHTON, P., *Maïor Grammatica Philippi Melanchtonis Latina*. Francoforti, apud Haredes christiani Egenolphi, MDLXVIII, p. 202 de la ed. cit.

4 Hacia el año 620 ofrece a Sisebuto el anteproyecto de las *Etimologías*, y hacia el año 633 se lo entrega a San Braulio sin estar del todo terminado.

5 *Etimologías*, Lib. I, cap. VIII. Manejamos la edición bilingüe preparada por José Oroz Reta, B.A.C., Madrid, 1982.

6 Cf. MICHAEL, J., *English Grammar. Categories and the tradition to 1800*. Cambridge, Cambridge Univ. Press, 1970.

7 Incluido en KEIL, H., *Grammatici Latini*, Ex recensione. Georg Olms Verlagbuchhandlung, Hildesheim, 1961, tomo IV.

dos, idem culicem', iste, ipse idem numquid nomina sunt? et tamen hac significant istae particulae, quod ed nomen ideo dicitur pronomen, quia ponitur pro officio nominis»<sup>8</sup>.

Según lo cual, las partículas pronominales tienen una finalidad estilística que en absoluto afecta al significado; la pronominalización es un recurso retórico consustancialmente incardinado en la gramática. Repetir «Virgilio» en una y otra oración, en palabras de Sergio:

«Odiosum est cum possis variare, ut dicas Virgilius scripsit bucolica, idem georgica, ipse Aeneidos»<sup>9</sup>.

Esta idea está recogida también en *Ars Anonyma Bernensis* asumiendo la de Sergio en *Primae Expositiones Sergii de Prioribus Donati Grammatici Urbis Romae*:

«Ergo ne nominis iteratio fastidium procrearet, pro illo nomine 'Cicero' pronomen 'ipse' positum»<sup>10</sup>.

Difícilmente se va a insistir tanto después en esta característica, aunque se destaque como rasgo definitorio del pronombre.

## AFIANZAMIENTO HISTORICO

Aunque no de manera tan contundente, la concepción del papel del pronombre como elemento que posibilita la «variatio» sistemática, la variación gramatical, va a ser mantenida por numerosos gramáticos.

César Oudin plantea el problema invirtiendo los términos, de manera que en lugar de emplear los pronombres para no repetir los nombres utilizados anteriormente, sirven para repetir la cosa si antes ya ha sido nombrada, en donde, además de no deslindar realidad y lengua, lo que hace es reordenar el material aprovechable en el orden estilístico para dar una versión semanticista, que unida a la capacidad deíctica definiría estas «dicciones»<sup>11</sup>.

En el siglo XVII, la Gramática de Port-Royal volverá a insistir en esta peculiaridad, que va más allá de la mera sustitución contextual, pues la existencia de pronombres tiene su razón de ser en el «buen gusto» tan alabado de Vaugelas. Por lo tanto, no sólo son necesarios los pronombres de tercera, los cuales, anafóricamente utilizados, evitan repetir nombres ya presentes en el texto, con los que coinciden en la «referencia», sino que los de «primera», «segunda» y los de «tercera», en la utilización exofórica, se han creado porque: «era frecuentemente inútil y de mal gusto nombrarse a sí mismo», «para no verse obligados a

8 *Op. cit.*, tomo IV, p. 488.

9 *Op. cit.*, p. 499.

10 *Op. cit.*, «Anecdota Helvética», supplementum a KEIL, ex recensione Hermanni Hageni, p. 148.

11 OUDIN, C., *Grammaire Espagnolle*, Paris chez Jean de Honry, 1660, p. 27. Corregida y aumentada por A. Oudin (hemos seguido esta edición, para las citas, por las correcciones, aunque hemos consultado la edición de 1619, que está íntegramente en ésta de A. Oudin).

nombrar a aquel a quien se habla», y «para no verse obligados tampoco a repetir los nombres de las demás personas o de las demás cosas de que se habla», respectivamente <sup>12</sup>.

Ambrosio de Salazar es quizá el autor que más se extiende en la justificación del carácter estilístico de la utilización del pronombre, para lo cual utiliza ejemplos de lo más barroco, en el sentido peyorativo del término. Piensa que el pronombre tiene su fundamento en la obligación que tenemos de hablar evitando las repeticiones, no sólo léxicas sino conceptuales, por lo que una vez utilizado un término como «lumbre», será mejor utilizar, de tener necesidad, un pronombre en lugar de «fuego» (argumentos que aduce para enseñar «las maneras de hablar con gracia y ladinamente»). Es decir, el pronombre se incluye, porque el empleo de «fuego» tras haber utilizado «lumbre», sería una repetición conceptual, que la presencia del pronombre evita, al no tener significación alguna en correspondencia con lo «referido». En palabras de Salazar:

«si yo dixesse yo fui à la lumbre y atize el fuego, y esto es mal dicho porque no hay que dezir dos veces lumbre y fuego, así me ayudo del Pronombre diziendo y fui al fuego y lo atizé» <sup>13</sup>.

A pesar de ser la Gramática de Port-Royal la que abra el camino por el que discurren las gramáticas generales en el siglo XVIII, no hemos encontrado asumida la idea en las gramáticas filosóficas, a excepción de «La Grammaire» de E. B. de Condillac:

«Le Pronom est une expression plus abregée encore. Il équivaut quelquefois à une phrase entière; car il tient la place d'un nom qu'on ne veut pas répéter, et de tous les accessoires dont on l'a modifié» <sup>14</sup>.

En España, el *Diccionario de Autoridades* (1726-39) mantiene la expresión «para evitar la repetición» <sup>15</sup> al contrario de lo que sucede en las gramáticas de la Real Academia, que por primera vez se publican en esta centuria y no la tienen en cuenta. También Pedro Pineda, en 1726, recoge la componente:

«son usados en lugar del nombre para evitar la repetición» <sup>16</sup>.

Volviendo a E. B. de Condillac, observamos sin embargo, que da una visión más adecuada de la potencial sustitución que pueden llevar a término los pronombres, en todo caso no de un nombre, sino de un SN completo. Por otra parte

12 Vid. *Grammaire Général et Raisonné*, en donde las ideas resumidas en la cita se desarrollan ampliamente. Cap. III, p. 19. Nosotros hemos manejado la ed. facsímil de Friedrich Fromman Verlag, 1966, de la tercera de 1676.

13 SALAZAR, A. de, *Espexo General de Grammatica en diálogos para saber la natural y perfecta prononciación de la lengua castellana*, Rouen, 1614, pp. 157-159. Existen ediciones posteriores, 1622, 1627, 1636, 1659 accesibles en la B. N. Lope Blanch opina sobre este libro, que por su «desorden» y «confusión» debió resultar completamente inútil a los estudiantes. Vid. «La Gramática de Jerónimo de Texeda», en *N.R.F.H.*, XIII, 1-2, p. 15.

14 CONDILLAC, E. B. de, «Cours d'études pour l'instruction du prince de Parme. La Grammaire», en *Oeuvres Complètes*, tomo V, p. 143.

15 Hemos consultado la ed. facsímil de 1963.

16 PINEDA, P., *Corta y Compendiosa Arte para aprender a hablar, leer y escribir la lengua española*, Londres, 1726, p. 43.

esta operación no es una mera sustitución superficial de un elemento por otro que cuida de la expresión, sino que recuerda las ideas existentes en el espíritu más «que las palabras que se han pronunciado»<sup>17</sup> lo que a nuestro modo de ver supone un desplazamiento hacia la consideración del fenómeno en el plano semántico, 'correferencial', desde la sintaxis.

En el siglo XIX podemos encontrar esta componente a que aquí nos referimos, en el ámbito de las «gramáticas del castellano», tanto en la que podríamos llamar corriente tradicional, como en la corriente innovadora, más cercana a las gramáticas razonadas o filosóficas.

### CORRIENTE TRADICIONAL

Santiago Delgado de Jesús, en *Nuevo Compendio de Gramática Castellana* (1817), la incluye en la definición con las mismas palabras que el *Diccionario de Autoridades*: «para evitar su repetición», sin embargo Lamberto Pelegrín, en muchos aspectos próximo a la corriente filosófica, afirma que se pone en lugar del nombre para «evitar su repetición que haría insulso el discurso»<sup>18</sup>, lo que supone un retorno a los orígenes de la definición sergiana.

Herranz y Quirós insistirá con fuerza, al justificar la naturaleza pronominal, en el carácter estilístico de la sustitución, de manera que ésta se realiza no sólo para evitar la repetición, sino también para conseguir la brevedad en el discurso, darle mayor energía y dotarlo de mayor propiedad<sup>19</sup>.

José Ortiz del Casso en la línea de E. B. de Condillac, define el pronombre atendiendo a esta característica en particular:

«Pronombre es una palabra que sustituye al nombre sustantivo para recordar su idea, evitando de esta manera su repetición»<sup>20</sup>.

### CORRIENTE FILOSOFICA O INNOVADORA

La componente estilística cuenta también aquí con defensores, desde los primeros autores, que como Calleja y Gómez Hermosilla, se esfuerzan por difundir en nuestro país las ideas gramaticales que a lo largo del siglo precedente se habían desarrollado en Francia. Así pues, el primero, en *Elementos de Gramática General* (1818), cree que la sustitución se realiza para evitar la repetición; el segundo, en *Principios de Gramática General* (1835), desarrolla más esta opción,

17 *Op. cit.*, cap. XV, pp. 253-269.

18 PELEGRIN, L., *Elementos de Gramática Universal aplicados a la Lengua Española*, Marsella, Imp. d'Achard, 1825, p. 42.

19 Vid. *Compendio Mayor de Gramática Castellana*, Madrid, 1838, pp. 19-23. Después editara *Elementos de Gramática Castellana dispuestos en forma de diálogo*, Imp. Longas y Ripa, Pamplona, 1845, en donde se incluyen algunas cosas más (vid. pp. 22-23).

20 ORTIZ DEL CASSO, J., *El Estudio de la Lengua Castellana ó sean conversaciones familiares de un padre con su hijo*, Establecimiento Tipográfico Literario Universal «La Ilustración», Madrid, 1847, p. 54.

al razonar que se produce para no repetir el nombre propio de los interlocutores a cada paso, en donde parece percibirse la influencia de Port-Royal.

Después de ellos, Luis de Mata y Araujo, afirma que es un modo abreviado de nombrar aquellas personas y cosas a las que se tiene uno que referir con frecuencia en el discurso, en nuestra opinión, en la línea de E. B. de Condillac, insinuando el carácter económico del mecanismo <sup>21</sup>.

Braulio Amézaga no plantea la definición con finalidad estilística, sino que al ser una posibilidad sistemática en correspondencia con la distribucionalidad del «nombre sustantivo» <sup>22</sup> «recuerda su idea», y «evita su repetición».

También Jaime Balmes <sup>23</sup> piensa que la sustitución del nombre por el pronombre tiene como finalidad evitar la repetición, aunque al avanzar en el análisis de esta categoría haga observaciones sobre ella de sumo interés, como la oposición «persona» (yo-tú) «no-persona» (él), el doble plano «enunciación-enunciado» en el que hay que considerar los «personales», e incluso un adelanto de lo que luego serán los «shifters» en O. Jespersen o R. Jakobson <sup>24</sup>.

N. M<sup>a</sup> Serrano lo define por la triple componente: «sustitución», «recordar la idea» y «evitar la repetición», en *Diccionario Universal de Lengua Castellana Ciencias y Artes. Enciclopedia de las Ciencias Humanas* (1876), que son las que se recogen en la *Encyclopédie Moderne* (1861-62) en el artículo de Bouillet trasladado al pie de la letra al «Diccionario» de Serrano.

Manuel Díaz Rubio y Carmena en *Primera Gramática Española Razonada* (1894), entiende el pronombre como necesidad de carácter estilístico, para evitar la repetición del nombre y conseguir una mayor elegancia en el período.

Fuera de España Henry Swett cree que en parte se utiliza por razones de brevedad y en parte para evitar la repetición del nombre <sup>25</sup>.

## LA ACADEMIA Y LA COMPONENTE ESTILÍSTICA

Como ya hemos dicho, es en el *Diccionario de Autoridades* donde aparece, no

21 Vid. MATA Y ARAUJO, L., *Principios de Gramática General, con aplicación a la castellana*. Vda. e Hijos de Calleja, Madrid, 1842, pp. 39-41. En esta obra ha variado considerablemente la postura que sostuviera en *Nuevo Epítome de Gramática Castellana*, imp. de D. Norberto Llorenç, novísima ed., Madrid, 1805, sin duda por la influencia de la *Gramática General* de Hermosilla.

22 AMEZAGA, B., *Nueva Gramática de la Lengua Castellana*, imp. Sánchez, Madrid, 1846, p. 36.

23 Vid. «Gramática General o Filosofía del Lenguaje», incluida en *Curso de Filosofía Elemental*. Hemos consultado la 16.<sup>a</sup> edición de Araluze, Barcelona, 1943.

24 Vid. JESPERSEN, O., *Lenguaje*, Londres, 1922, 7, y JACOBSON, R., «Shifters verbal categories and the Russian verb», redactado en Cambridge, Mass., 1956. Se incluye en *Ensayos de Lingüística general*, Seix Barral, Barcelona, 1975 (ed. franc., 1963). A. M. Barrenechea, «El Pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas», en *Filología, año VII*, Facultad de F. y Letras, Univ. de Buenos Aires, 1962, pp. 241-272, hace un juicio sobre el concepto de «shifters» en los autores citados.

25 SWEET, H., *A New English Grammar. Logical and Historical*, Oxford, 1891, vol. I, 196. Cf. A. M. Barrenechea, *op. cit.*, p. 246.

sucediendo así en las distintas ediciones de las Gramáticas del XVIII; en las del XIX, aunque se mueven dentro de esta línea general, no en todas se encuentra incluida. Así, en la edición de 1854, no se encuentra, puesto que en ella queda definido escuetamente como sustituto del nombre, como se hiciera en las del siglo anterior; sin embargo, en la de 1858, sí que se incluye:

«Pronombre es una parte de la oración que se pone en ella supliendo al nombre para evitar la repetición de éste»<sup>26</sup>. En la de 1870 se suprime de nuevo, a la vez que se introduce en la definición la expresión «con frecuencia», lo que la empeora técnicamente, al incluir dentro de una definición una expresión que conlleva indefinición. En 1880, de nuevo se incluye, y así se mantendrá hasta la edición de 1916. J. E. de Hartzenbuch, A. Fernández-Guerra y Orbe y P. F. Monlau, intentaron eliminar de la definición académica el concepto de sustituto y de recurso estilístico, pero fue empeño vano<sup>27</sup>, será a partir de la edición de 1917, cuando recogida la influencia de A. Bello, se cambie el concepto de esta categoría y por tanto su definición, desapareciendo de ella definitivamente la componente estilística.

#### AUTORES DEL S. XX QUE LA TIENEN EN CUENTA

Felipe Robles Dégano, en *Ortología Clásica de la Lengua Castellana* (1905), mantiene la componente en los términos más tradicionales: piensa que el pronombre sustituye los nombres comunes y propios «para evitar la enfadosa repetición del mismo»; como vemos, vuelve casi exactamente a los orígenes: Sergio, San Isidoro, Melanchton. No obstante, rectifica en *Los Disparates Gramaticales de la Real Academia Española y su corrección* (1912), pasando a considerar el pronombre no como un sustituto que soluciona la «bienformación» en el orden estilístico, sino como un auténtico sustantivo «que designa los sujetos o individuos sin determinar su naturaleza»<sup>28</sup>.

J. Nonell, fiel seguidor de la doctrina académica, asume la concepción del pronombre, como solución estilística<sup>29</sup>.

Autores mucho más próximos a nosotros como Rafael Seco y Manuel Criado de Val, piensan que ésta es una de las notas que lo definen. El primero, entre las cuatro que le asigna a la categoría de los pronombres, la tercera dice textualmente:

«No expresa en general nada nuevo, sin embargo simplifica y flexibiliza

26 GRAE de 1858, p. 17.

27 Para detalles sobre la polémica surgida al respecto en la Academia tras la propuesta de los académicos citados, presentada a las juntas del 31 de enero y 7 de febrero de 1861, vid. LAZARO MORA, F. A., *La presencia de Andrés Bello en la Filología Española*, Univ. de Salamanca, 1981, p. 50.

28 ROBLES DEGANO, F., *Ortología Clásica de la Lengua Castellana*, Imp. Tabarés, Madrid, 1905, pp. 172-73, vid. *Los Disparates*, Imp. Española, Madrid, 1912, p. 17.

29 NONELL, J., *Gramática de la Lengua Castellana*, 2.<sup>a</sup> edición, E. Subirana, Barcelona, 1909, cap. VIII, p. 34. La Viñaza cita la ed. de Francisco del Rosal.

considerablemente la expresión, evitando una enojosísima y constante repetición del sustantivo»<sup>30</sup>, que recoge igualmente el planteamiento sergiano; el segundo, Criado de Val, también justifica la sustitución de otros elementos del lenguaje, por la finalidad de «evitar su repetición y dar agilidad a la frase»<sup>31</sup>.

## RAZONES DE ECONOMIA

La componente que hemos dado en llamar «estilística», en determinados autores se desarrolla dentro de una perspectiva de economía lingüística, mecanismo que rentabiliza las construcciones gramaticales.

Posiblemente es en H. Sweet, donde estilística y economía más se confunden en la definición, poniendo de manifiesto que la brevedad, resultado económico de un mecanismo de pronominalización, supone una previa condicionante dentro del campo de la Retórica.

H. Sweet piensa que, cuando se realiza la sustitución, los pronombres son usados, parcialmente por razón de brevedad: (para no decir persona a quien hablo, utilizamos Tú) y «en parte para evitar la repetición de un nombre».

Como ya hemos dicho antes, L. de Mata y Araujo también insinúa la «economía» como causa, o resultado, en la sustitución, lo mismo que años más tarde sucederá en la *Grammaire Logique* (1873) de J. P. Brisset, que pone en relación la economía en la frase, la brevedad, con la elegancia y la claridad.

Más recientemente Ch. Bally y H. Frei piensan que los «representantes» en general, y los pronombres en particular, efectúan una operación económica, mediante la cual el espíritu busca representar las palabras y sintagmas con signos más breves. Idea también mantenida por E. Benveniste, pero referida a los de tercera y a otros elementos gramaticales, y por J. Lyons, en su monumental *Semántica*<sup>32</sup>.

Interpretar la economía, por lo que a los pronombres se refiere, como un procedimiento de menor coste material no es del todo acertado, pues se da el caso, en nuestra lengua, de utilización pleonástica de formas pronominales, como ocurre con la utilización de formas tónicas las cuales precisan siempre la correspondiente átona, si bien es cierto que en general son signos muy breves. Hay que entender este recurso como un procedimiento del que dispone el sistema, de enorme rentabilidad, poniendo a disposición de los hablantes soluciones alternativas, para ulteriores utilizaciones referenciales, que la mayor parte de los casos supone además ahorro de materia gramatical.

Se ha argumentado, en contra del carácter económico, sobre la frecuencia en la aparición de estas formas<sup>33</sup>, cuando en ello reside su rentabilidad; se posibilita

30 SECO, R., *Manual de Gramática Española*. Hemos manejado la 9.ª ed., Aguilar, 1968, pp. 37-38.

31 CRIADO DE VAL, M., *Fisonomía del Idioma Español*. Aguilar, Madrid, 1954, XV, p. 129.

32 Vid. BENVENISTE, E., «La Naturaleza de los Pronombres», incluido en *Problemas de Lingüística General*, I, 4.ª ed., Méjico, 1974, cap. XIV: Este carácter lo restringe a los de tercera en el «enunciado». Vid. LYONS, J., *Semántica*, Teide, 1980.

33 Vid. MOLINA REDONDO, «El Pronombre como Categoría Funcional», en *Estudios*



que en entornos que giran sobre conceptos limitados se disponga de las diferentes soluciones paradigmáticas pronominales, para alternar con los significantes que correspondan por «naturaleza»: nombres, sintagmas nominales, oraciones.

## CONCLUSION

A pesar de que la inclusión de la componente estilística en la definición del pronombre, se ha visto con frecuencia infravalorada, llama la atención, tras esta aproximación histórica, lo antiguo de su aparición en autores de enorme trascendencia para nuestra cultura como Sergio y San Isidoro, así como el mantenimiento en muchos de los momentos más destacables, por su importancia dentro de la teoría gramatical, como Melanchton, Port-Royal, *Diccionario de Autoridades*, *Gramática* de la Real Academia, H. Sweet, Rafael Seco, entre otros, que advierten la necesidad de profundizar en las relaciones entre Gramática y Retórica.

En la actualidad, ante estructuras que no admiten explicación a través de mecanismos transformacionalistas, incluso con formulaciones de la lógica simbólica, por medio de los cuales en unos casos se quiere explicar la «pronominalización» como operación sintáctica, y en otros como una situación de «correferencialidad», con «referente» único para antecedente y pronombre, se opta, como hace P. Geach, por llamar a los pronombres que aparecen en estas construcciones, «pronombres de pereza» (*pronouns of laziness*), los cuales, si encuentran explicación sintáctica, no dan lectura correcta, y si es posible llegar a su correcta interpretación semántica, el análisis sintáctico deja mucho que desear. Estos pronombres, bajo una denominación específica, hay que ponerlos en relación con la economía y la estilística.

---

*ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach* (con motivo de sus XXV años de docencia en la Universidad de Oviedo), Univ. Oviedo, 1978; vid. MONDEJAR, J., «Sobre la Naturaleza Gramatical del Pronombre en Español», en *R.E.L.*, N.º 7 (1), Gredos, 1977.